



INSTITUTO DE COMPRAS
 Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976,
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Teléfono (33) 3134-2222
 F.T.C. LDU 260907-VA5

ORDEN DE COMPRA

000253		
NUMERO		
07	09	2016
D.A.	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
N.º PRODUCTO		233202
PROGRAMA		1.3.2
CARGO PRESUPUESTAL		

032042: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

032042	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO
CODIGO D.F.I.E.	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-345-756-0223	Alameda al Panteón No. 252, San Martín Hidalgo, Jalisco, C.P. 46700
TELEFONO	CORREO ELECTRONICO

[Redacted]		PAULINA RUBIÑAZ FELIX	PROVEEDOR
[Redacted]		[Redacted]	TELEFONO
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	CORREO ELECTRONICO
[Redacted]		[Redacted]	CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL Bienes	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	Pireto c/20 lts	5.00	195.00	975.00
OTRA	Ciclo c/20 lts	5.00	114.50	572.50
OTRA	Fabuloso c/20 lts	5.00	176.00	890.00
OTRA	Sarrisa c/5 lts	2.00	178.80	357.60
PZA	Guante reforzado no. 10	5.00	31.48	157.30
PZA	Ficoba bñe hñe venezolana	3.00	64.80	322.50
PZA	Trapador de nylon jumbo	2.00	57.98	115.96
OTRA	Auete para mop	2.00	298.13	596.26
PZA	Barr para mop 60 cm el castor calidad de esp.	3.00	81.95	245.85
PZA	Funda para mop 60 cm calidad de esp.	2.00	79.00	158.00
PZA	Pledge maderas	3.00	71.50	214.50
CAJA	Papel higiénico ht-250	5.00	321.00	1,605.00
PZA	Recogedor de plastico sencilla	10.00	31.54	315.40
PZA	Funda para mop 80cm calidad no esp.	2.00	112.00	224.00
			SUB-TOTAL	6,689.87
			I.V.A.	1,070.37
			TOTAL	7,760.24

IMPORTE CON I.F.T.R.

CONDICIONES DE PAGO Y CARGOS DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Guadalajara, Jalisco	FINANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO <input type="checkbox"/>		SI ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	SI CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

CONSIDERACIONES

4 [Redacted] ENTIDAD EMISORA ALTOVALENTIN GARCIA GARCIA
 ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE VA. BO. [Redacted]
 LORENZO ANGULO GARCIA GARCIA
 5 [Redacted]

1. Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
3. Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
4. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.
5. Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial Y reservada por contener datos de carácter personal.